

RESOLUCION N° 148

Puerto Casado, 12 de septiembre de 2025.-

VISTO: El Informe C.E.N°10/2025, del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 8 de septiembre de 2025, presentado y puesto a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 10/2025, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ítems el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "MCN – "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTE" ID N° 463.171, a la siguiente empresa; EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA con RUC N° 3811527-1, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y también con los requisitos de adjudicación establecidas en los Art. 55 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que, revisado el expediente y el informe de referencia, tenemos que ha sido invitado en forma no restrictiva para la apertura de sobres del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional **MCN – "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTE" ID N° 463.171**, a las siguientes empresas: Extinfuegos, Extintores Asunción S.A., Regimiento 8 S.A., Oxipar S.A.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 3 de septiembre de 2025, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, sito en Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa Sellini, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE	RUC N°
EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	3811527-1

Que, al realizar la verificación se constata que una empresa presentó su propuesta, que a continuación se detalla:

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN GS.
EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	17.962.500

Que, teniendo en cuenta el criterio establecido en el **Art. 55** de la **Ley N° 7021/22 "De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 83** del **Decreto N° 2264/24** y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la mencionada Ley, **SALVO MEJOR PARECER, ADJUDICAR:** por ítems el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "**ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTE" ID N° 463.171**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente firma: **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA con RUC N° 3811527-1**, por un MONTO TOTAL de Gs. 17.962.500 (guaraníes diecisiete millones novecientos sesenta y dos mil quinientos), IVA incluido, por los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por ser el único oferente

en presentar su oferta y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, según la **Ley N°7021/2022 - CAPÍTULO IX DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS**, que en su **Artículo 59 – se refiere al Administrador del contrato: ...** *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos” ...*, debiendo en este contrato designarse como administrador a la funcionaria **Lic. Migdalia Andrea Núñez López**, jefa de la Sección de Patrimonio y Suministro de la Circunscripción.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; **EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY**

R E S U E L V E:

ART. 1° APROBAR el **Informe C.E. N° 10/2025**, de fecha 8 de septiembre de 2025, presentado por del Comité de Evaluación sobre Recomendación de Adjudicación, a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay de llamado a **Licitación de Menor Cuantía “ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTE” ID N° 463.171**, según las disposiciones establecidas en la **Ley 7021/22** y su Decreto Reglamentario.

ART. 2° ADJUDICAR, por **ítems** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTE” ID N° 463.171** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA con RUC N° 3811527-1**, por un **MONTO TOTAL de Gs. 17.962.500 (guaraníes diecisiete millones novecientos sesenta y dos mil quinientos)**, **IVA incluido, por los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, por ser el único oferente en presentar su oferta y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

ART.3°: DESIGNAR como Administrador de Contrato a la **Lic. Migdalia Andrea Núñez López**, Jefa de Sección de Patrimonio y Suministro de la Circunscripción.

ART.4° ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

